

CONVOCATORIA INTERNA / EXTERNA

La Institución

La **Fundació Institut de Recerca del Hospital de la Santa Cruz y Santo Pablo** es una fundación científica que tiene como misión mejorar la salud y la calidad de vida de la población, mediante la producción y difusión del conocimiento científico, la formación de investigadores a nivel internacional y el fomento de la innovación y la salud mediante la incorporación de los adelantos médicos en la práctica clínica y las políticas sanitarias. Creado en 1992, en 2003 estuvo adscrito en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y desde el año 2011 forma parte del Programa CERCA de la Generalitat de Cataluña

Para la Fundación, es prioritario garantizar que la contratación del candidato más adecuado para cubrir un puesto de trabajo se haga mediante un proceso de selección abierto, transparente y basado en méritos (OTM-R). Siguiendo estas directrices se potenciará la movilidad del personal, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, el aumento de la calidad de la docencia y la investigación. Fieles al compromiso con la estrategia de recursos humanos de la Unión Europea, los procedimientos de selección y contratación de personal de nuestra institución se rigen por un conjunto de principios básicos que garantizan a todo el mundo la igualdad de acceso a una inserción laboral. Por lo tanto, se siguen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, respetando en todo caso la normativa nacional e internacional vigente en este ámbito, concretamente la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores (C&C). Los principios de C&C son aplicables para la contratación de cualquier personal de la institución, independientemente de su categoría profesional. Por este motivo, nuestra Fundación ha obtenido el reconocimiento de "Excelencia en I+D en Investigación" otorgado al IIB de Sant Pau, desde 2015.



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

La **Fundació Institut de Recerca de l'Hospital del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo** precisa incorporar a la **Unidad de Sistemas de Información**:

A1A- Auxiliar Gestión Sistemas / Helpdesk

Sobre la Unidad / Grupo:

La Unidad de Sistemas de Información es responsable de garantizar que los sistemas informáticos sean fiables, seguros y eficientes para todos los usuarios de la organización.

Gestión de la infraestructura tecnológica: La Unidad de sistemas de información es responsable de gestionar toda la infraestructura tecnológica de la organización, incluyendo los servidores, las redes, los equipos informáticos, los dispositivos móviles y los sistemas operativos.

Apoyo técnico: La Unidad ofrece apoyo técnico a los usuarios internos de la organización, ayudándolos a resolver problemas y dificultades técnicas relacionadas con el uso de las tecnologías de la información. Esto puede incluir desde resolución de problemas básicos hasta asistencia avanzada en aplicaciones o sistemas específicos.

Seguridad de la información: Es responsabilidad de la Unidad de sistemas de información garantizar la seguridad y la protección de los datos y la información sensible de la organización. Esto implica establecer e implementar políticas de seguridad, realizar auditorías, gestionar el control de acceso, hacer copias de seguridad regulares y responder a amenazas o incidentes de seguridad.

Desarrollo e implementación de sistemas: La Unidad colabora con otras áreas de la organización para entender las necesidades y requerimientos relacionados con los sistemas de información. A partir de esto, se encarga del desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos, aplicaciones y soluciones tecnológicas que son necesarias para los diferentes departamentos y procesos de la organización.

Gestión de proyectos tecnológicos: La Unidad de sistemas de información juega un papel clave en la gestión de proyectos tecnológicos de la organización. Esto implica planificar, coordinar y supervisar la implementación de nuevas tecnologías, actualizaciones de sistemas, migraciones de datos y otros proyectos relacionados con la infraestructura tecnológica.

En resumen, la Unidad de sistemas de información es responsable de garantizar el buen funcionamiento de todos los sistemas informáticos y tecnológicos de la organización, así como de proporcionar apoyo y soluciones técnicas a los usuarios internos.

Requisitos imprescindibles

- Titulación Mínima Requerida: Formación de Estudios Profesionales de Grado Medio (Ciclo Formativo de Grado Medio / FPI).
- Conocimiento oral y escrito de las dos lenguas oficiales de Cataluña. Nivel C de catalán o, en su defecto el/la candidato/a seleccionado/da tendrá que demostrar, o comprometerse a adquirir, en un plazo no superior en un año, un conocimiento correcto de las dos lenguas oficiales en Cataluña.
- Nivel intermedio de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point, etc).

Se valorará

- Conocimientos básicos de sistemas informáticos (hardware y software).
- Habilidades de comunicación para entender las consultas y problemas de los usuarios y capacidad para responder de manera comprensible y amigable.
- Capacidad de resolución de incidencias, análisis de situaciones, identificación de causas y busca de soluciones.
- Organización y gestión del tiempo.
- Actitud proactiva.
- Experiencia previa.
- Conocimientos de inglés

Funciones

- Atender las solicitudes de asistencia en materia de sistemas de información
- Recepción, diagnóstico y resolución de peticiones, incidencias y similares
- Proporcionar asistencia técnica básica
- Seguimiento de las solicitudes recibidas de la Unidad
- Registro, documentación y mantenimiento de la base de datos de peticiones, incidencias y similares
- Elaboración de documentación e informes
- Cualquier otra tarea requerida por el/la Responsable de la Unidad.

Se ofrece

- Contrato Indefinido
- Jornada laboral anual de 1.627,50 horas (37,5 horas/semana)
- Retribución según convenio
- Unidad de Sistemas de Información

Documentación y plazo de presentación

Los/as interesados/das tendrán que enviar preferentemente la documentación (1) en PDF, por correo electrónico a la Dirección de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, correo ir_seleccio@santpau.cat , indicando la referencia **2023/157**:

(1) Carta de solicitud y Currículum Vitae actualizado

A requerimiento de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, los/las candidatos/as deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos indicados en el currículum.

Las solicitudes se resolverán en un plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la fecha fin de presentación de documentación. Una vez acabado el plazo sin haber notificado resolución expresa los/as interesados/as estarán legitimados/as para entender desestimadas sus solicitudes.

La Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau podrá declarar desierta esta convocatoria si, según su criterio, el/la candidato/a no reúne las condiciones que la Institución estima necesarias para ocupar la plaza.

La interpretación de los requisitos y su exigibilidad a los/as candidatos/as será exclusiva de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

**El plazo de presentación de las solicitudes
finalizará el día 23 de Junio de 2023, a las 15:00 horas**

La Fundació Instituto de Investigación del Hospital de la Santa Cruz y Santo Pablo, con domicilio en la calle Santa Quinté, 77-79, 08041, Barcelona Tel: 93 291 90 50, NIF: G-60136934, como responsable del tratamiento y en cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, lo informa que tratará sus datos con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria, sienta la base jurídica el artículo 6.1. a, c y f del RGPD, puesto que pediremos su consentimiento, el tratamiento es necesario para la aplicación de medidas precontractuales y es necesario para satisfacer intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

Los datos se conservarán durante el periodo de tiempo que sea necesario para gestionar la convocatoria. Los datos únicamente serán tratadas por aquellas áreas y servicios de acuerdo con sus competencias y funciones. No se realizarán cesiones de datos, excepto que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. Así mismo si usted tiene alguna duda puede ponerse en contacto con la delegada de protección de datos a dpo_ir@santpau.cat. Tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control correspondiente.

COMPROMISO DE PERMANENCIA: *Las personas seleccionadas que ocupen el lugar convocado o el lugares vacantes resultantes de esta convocatoria, no podrán presentarse a una de nueva hasta transcurrido el plazo de 1 año. En caso de lugares con jornada a tiempo parcial el plazo será de 6 meses. En ambos casos el plazo computará a partir de la fecha de publicación de la resolución. La vacante convocada, y las que se deriven (movimientos internos), se irán cubriendo de forma sucesiva en el mismo procedimiento entre los candidatos presentados a cada convocatoria en particular, con independencia que esto suponga la cobertura de lugares en turnos diferentes al de la convocatoria.*

Barcelona, 09/06/2023



Departamento de RRHH

Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de Sant Pau

